probada por Resolución Nº 0835 del 20 de Febrero de 2.017 Corregimiento de Rozo, Av. 9 Nº 13-435 Olaya Herrera NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

## ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

" SERVICIO DE FOTOCOPIAS INSTITUCIONALES , IMPRESIONES DIGITALES DE OBSERVADORES Y LA RENOVACIÓN DEL HOSTING DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL " CONFORME <u>A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.6.005</u>

Siendo las 3:30 PM horas del día 2 de mayo del 2019, se reunió la Lic. MARIA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente LIZETH FERNANDA FIGUEROA CRUZ dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No.1151.20.6.005

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 2 de mayo de 2019, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 3. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 4. Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 3 de mayo de 2019.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación

NIT 815.004-288-9
Correo electrónico <u>ierozo@sempalmira.gov.co</u> Tel: 2685495

inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente LIZETH FERNANDA FIGUEROA CRUZ.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los Tres días del mes de mayo de 2019.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO

**RECTORA**